

EL DOMINIO DE LA NATURALEZA POR EL HOMBRE Y SUS POSIBLES IMPLICACIONES MORALES

ANTONIO PEINADOR, C. M. F.

El hecho innegable de una técnica y de unas ciencias naturales en constante progreso, cuyos límites reales tal vez no sea fácil predecir en la actualidad, presenta, con caracteres de aguda urgencia, el problema de la competencia o incompetencia de la ética natural o de la moral cristiana, para ingerirse en la actuación del poder que la inteligencia del hombre puede ejercer sobre la naturaleza.

Nadie pone en discusión la oportunidad de los juicios éticos acerca de muchos puntos marginales, que pueden ir descubriéndose ocasionalmente al contacto del hombre con las cosas, con los valores o con las leyes que presiden el ser y el devenir de aquéllas y de éstos.

No se duda, por ejemplo, del respeto que merece la propiedad ajena, la integridad psíquica o física del individuo, los derechos inalienables de la persona o de las colectividades, la vida, etc. Se trata de la moralidad o de la amoralidad del dominio, *en sí mismo*, del hombre sobre las fuerzas naturales, sometidas a su inteligencia por voluntad del Creador. ¿Está sujeto a algunas normas objetivas, anteriores a la puesta en marcha del mecanismo racional humano, y, por tanto, distintas de aquellas sobre que se basan las apreciaciones morales, contingentes o circunstanciales, a que acabamos de referirnos? ¿o tiene un campo de acción ilimitado de suyo, sin ninguna clase de condicionamientos naturales o positivos, divinos o humanos?

La cuestión ofrece hoy unas modalidades, por virtud de las cuales se ha hecho actual, actualísima. En el fondo de ella está precisamente la raíz de las divergencias que han aflorado, aun dentro del campo católico, a propósito de la tesis ventilada y resuelta, otra vez más, por el Magisterio de la Iglesia en la encíclica «*Humanae vitae*».

Y venimos a parar irremediablemente a la vieja objeción de la imposibilidad de conciliar la obediencia, que es sumisión voluntaria, con el progreso científico que es obra de la inteligencia.

Estamos viendo que el hombre es capaz no sólo de conocer las leyes por las que se rige el mundo de las realidades físicas, de la vida vegetal o animal, del psiquismo humano, de seguir su curso y de predecir sus resultados últimos; sino, además, de interferirse en muchas de ellas cambiando o interrumpiendo su propia trayectoria, suplantándolas también, convirtiendo en labor de artificio humano lo que, en su primer origen, es función de la naturaleza.

Recordemos los hallazgos admirables de la química, de la biología, de la psicología, con los efectos maravillosos a que han dado lugar en todos los ramos de la medicina, que llegará a retardar la muerte insospechadamente, si antes, como ha escrito alguien, las generaciones futuras no caen ellas mismas aplastadas por la carga económica que supondrá una tan acabada civilización ¹.

Recordemos los positivos resultados de experimentos sobre fecundación artificial o *in vitro*; el hecho ya cierto y repetido de la *distanasia*; el perfeccionamiento de la técnica de los trasplantes; la posibilidad de la invasión del psiquismo por los diversos procedimientos del narcoanálisis o del psicoanálisis; los medios, cada día más numerosos, más eficaces y más inofensivos de esterilización funcional, etc. Todos estos casos, y muchos otros que puedan darse en un futuro próximo o remoto, están requiriendo una respuesta clara y razonada.

La respuesta se ha dado ya, y más de una vez, por la autorizada palabra del Vicario de Jesucristo, en cuanto intérprete auténtico de la ley natural. Sin embargo, se exigen argumentos de razón, capaces de convencer no sólo al católico predispuesto por el respeto que debe a la autoridad del Papa, sino a los no católicos, limpios de cualquier apriorismo o de cualquier mala disposición para recibir la verdad ².

Vamos a intentar arrojar algo de luz sobre este atrayente tema, que supone el hecho del señorío del hombre sobre la creación y el de su limitación e imperfección.

1. MARCEL ECK, *Le médecin face aux risques et à la responsabilité*. Editions Fayard. Paris, 1968, p. 21.

2. Véanse los discursos de Pío XII, en los que trató casi todos estos temas indicados, en NAVARRO, *Pío XII y los médicos*, ed. 2. Cocusa, Madrid, 1964.

I

Dominio del hombre sobre la naturaleza

Por *dominio* entendemos la facultad o poder de disponer de algo en alguna forma. *Naturaleza* quiere decir, para el fin que ahora intentamos, todo el mundo creado, distinto del hombre e inferior a él, y aún el hombre mismo, en cuanto sujeto de conocimiento y sometido al orden providencial del universo.

Sin el testimonio de la revelación escrita nos consta el señorío del hombre sobre la creación por la inteligencia de que está dotado, gracias a la cual es *paulo minus ab Angelis*, poco menos que los ángeles³.

El relato bíblico nos presenta la creación del hombre como consumación de toda la labor creadora de Dios: «*et requievit die septimo ab universo opere quod patrarat*». Y, al fin, descansó o cesó dando por consumada la salida amorosa de su intimidad trinitaria. Le hizo a imagen y semejanza suya, como varón y como hembra, para que creciera y se multiplicara, llenara la tierra, se la sometiera y dominara sobre los peces del mar, las aves del cielo y los animales en los que alienta un alma viviente, «*ut habeant ad vescendum*»: para que tengan de qué subsistir (Gén 1, 30).

Después del primer pecado, no se retracta Dios de la participación concedida al hombre en el gobierno del universo. Se la dificulta, sin embargo: «*maledicta terra in opere tuo*», se te resistirá la tierra al trabajarla...

La utilidad o aprovechamiento de la naturaleza inferior para todo aquello que es fin digno del hombre y, en último término, para facilitar el seguimiento de su destino definitivo, dando gloria a Dios por el conocimiento de lo admirable de sus obras, es lo que se encierra en la plenitud del significado de la frase bíblica: *para que tengan de qué sustentarse*, de qué alimentar el cuerpo y el alma.

De hecho, toda la historia de las relaciones entre los hombres y Dios, Creador, Redentor y Salvador, es una demostración de este apoyo del hombre en la naturaleza inferior, para leer en ella la voluntad divina sobre él y sobre las cosas de que ha de usar rectamente. Además, nos da fe de la perfectibilidad ininterrumpida de ese dominio.

Mientras el ejercicio del poderío del hombre sobre el universo no llega a convertirse en interferencia en los planes de la Providencia o en suplantación de los intangibles derechos de Dios, el hombre permanece fiel a los

3. Ps. 8, 5-7; Hebr., 2, 6-7. Y si es verdad, que todo esto se aplica de manera eminente al Hombre-Redentor, también lo es del hombre redimido, de modo tanto más perfecto cuanto más acabada sea en él la obra de la redención.

designios del Creador y cumple con las exigencias de su naturaleza: *es instrumento de Dios en el gobierno del Universo, en la multiplicación de sí mismo sobre la tierra y en todo lo que se refiere a su propio perfeccionamiento, dentro del cual se encuentra el prevenirse contra las contingencias adversas de unas leyes físicas, psíquicas, morales o de humana convivencia, que fallan en su juego ordenado, para castigo o para lección de humildad contra su orgullo.*

Por eso la consideración moral del dominio, en sí mismo, del hombre sobre las cosas y sobre sus leyes, no ha adquirido categoría hasta el momento en que no ha respondido ya a los planes de Dios; o hasta que, descubiertos por la humana inteligencia algunos de los secretos engranajes de donde parte el movimiento y la vida en sus múltiples aspectos, se ha hecho posible cambiar o interrumpir la marcha impresa por el Creador a sus criaturas y los fines a que ella habría de conducir.

Puede ya hoy el hombre intervenir eficazmente, a su arbitrio, en amplios sectores de la creación inanimada o viviente. objeto de las ciencias naturales, en los cuales, hasta hace bien poco tiempo, Dios era único imperturbado soberano; y este poder aumenta sin cesar. Y no se trata, como es evidente, de la cooperación a la rectoría universal de la divina Providencia, prevista y querida por Dios ⁴.

Entonces ¿hay derechos superiores y consiguientes deberes insoslayables que se opongan a una actuación del hombre tan comprometida? ¿No será señal de que no los hay, el solo hecho de darse un poder tan insospechado o de poderse dar, pues ciertamente no se podría dar sin la voluntaria cesión al hombre de alguna parte de la soberanía divina?

Se comprende que, en virtud de una jerarquía de valores que habrá de admitirse entre las diversas categorías de seres creados, y de la igualdad sustancial de derechos entre todos los hombres, estén limitados las atribuciones de la técnica y de la ciencia humana por el respeto debido a aquella jerarquía y a estos derechos. Pero ¿será ésta la única norma de conducta a que habrá de someterse el investigador en el estudio de la naturaleza y de sus leyes, o habrá de tener en cuenta otras, referidas expresamente a Dios, que habría querido hacer partícipe al hombre de buena parte de su saber y de su obrar en relación con el mundo visible, reservándose, sin embargo, la libre disposición de ellos, en una cierta medida perfectamente cognoscible?

Esta es la cuestión importante para cuya solución necesitamos precisar la noción de *naturaleza del hombre* y de *lo natural* en el hombre.

4. Tal es, por ejemplo, la cooperación de la ciencia: cirugía, medicina, psiquiatría, etc. para remediar los fallos de la naturaleza, casuales o provocados por el hombre. Véase lo que decimos sobre el caso en nuestro *Los hijos ¿para qué?*, cap. V, sobre todo, § II, pp. 77 y ss.

II

Naturaleza del hombre y lo natural en el hombre

Como el hecho de este dominio no radica solamente en la positiva voluntad del Creador, sino en la misma condición natural del hombre, dotado de inteligencia, que es luz descubridora de principios y discurso revelador de verdades, tropezamos enseguida con el significado o el alcance que dar a lo *natural* en el hombre, a la *naturaleza* del hombre; puesto que, en definitiva, habremos de concluir, dentro de una moral racional y cristiana, ni absolutamente abstracta ni puramente existencialista, ser bueno lo que se ajusta a sus exigencias, ser malo lo que las contraría ⁵.

Es un punto delicado, digno de ser bien esclarecido, porque de él depende la respuesta que dar al interrogante general que se propone tantas veces la ciencia: ¿puede progresar indefinidamente? o su posible progreso indefinido ¿tiene unos límites morales concretos?

El Vaticano II, en la Constitución pastoral «*Gaudium et spes*», recordaba, por una parte, que «la naturaleza intelectual de la persona humana se perfecciona y debe perfeccionarse por la *sabiduría*, que atrae suavemente la mente del hombre a la inquisición y al amor de lo verdadero y de lo bueno: imbuido por ella el hombre pasa de lo visible a lo invisible» (n. 15). Por otra, afirmaba que la justa autonomía de la realidad terrena responde a la voluntad del Creador; no así, si «por *autonomía de las cosas temporales* se entiende que las cosas creadas no dependen de Dios o que el hombre puede usar de ellas sin referirlas al Creador», pues entonces «cualquiera que cree en Dios advierte la falsedad de semejante parecer» (n. 36).

5. La necesidad de aquilatar bien estos conceptos la hemos demostrado ya en *los hijos ¿para qué?*, l. c. A cuenta de una desafortunada falta de claridad en ellos, se ha llegado a exageraciones o dislates, que se están repitiendo con demasiada frecuencia en estos últimos tiempos. «La noción de naturaleza, se ha escrito, es ambigua y no es muy paradójico decir que el hombre es ante todo un *animal contra-natura*, en el sentido de que no es realmente superior al animal, sino por su posibilidad de reformar y modificar la base natural con la que le ha calificado la naturaleza». MACEL ECK, en *Sodoma* (Herder, 1958), 105, not. 2. Y añade: «según los deseos de cada uno, se hace empezar y terminar donde se quiere la noción de naturaleza. Sin querer hacer la crítica de la Iglesia en materia de moral conyugal, señalaremos que declara contrarios a la naturaleza ciertas prácticas anticonceptivas, mientras considera naturales otras que tienen exactamente el mismo fin anticonceptivo. Una moral edificada en función de lo que es natural y lo que es antinatural, sería una pobre moral, desprovista de transcendencia» 104, 105.

Veremos como dando a *naturaleza* y a *lo natural* su sentido exacto, la moral que sobre ella se construye no es una *pobre moral*, sino *la moral* a secas: la única que existe y que puede darse. Salvo que se admita otra moral auténtica que *la evangélica*; pero entonces aceptaría mos una posición grata a la teología protestante, y en evidente contradicción con la teología católica y el Magisterio. Véase J. FUCHS, *De valore legis naturalis in ordine redemptionis*, en «*Periodica*», 44 (1955), 51, ED. HAMEL, *Loi naturelle et loi du Christ*, Desclée de Brouwer, 1964, p. 12, ss.

No puede haber oposición, comenta el Concilio entre la ciencia y la fe. «Más aún, quien con humildad y perseverancia se esfuerza por penetrar en el secreto de las cosas, sin pensarlo, es conducido como por la mano de Dios, que, conservando todas las cosas, hace que sean lo que son». Ib.

Estas verdades clarísimas, al menos para los que sienten sinceramente la fe en Dios, iluminan el campo de nuestras reflexiones.

Si entre la ciencia y la fe no puede haber oposición, «porque las realidades profanas y las de la fe tienen su origen en un mismo Dios»; si la auténtica investigación científica lleva necesariamente a Dios, cuando se ajusta a las normas morales, no puede ser contrario a la naturaleza del hombre subordinar la ciencia a la fe; o lo que es igual, admitir unas leyes reguladoras del orden moral que el científico tiene que respetar.

Luego ¿qué entendemos por *naturaleza* del hombre? ¿qué es, en el hombre, *lo natural* o conforme a su naturaleza?

Conviene advertir que no se puede dar alcance absoluto a aquello que sólo lo tiene relativo o condicionado: en supuestos o circunstancias determinadas.

Al hombre, por ejemplo, cabe estudiarlo como lo que es, o sea, en *toda su integridad*, «considerada la totalidad de la misión para la que ha sido llamado, la cual se extiende no sólo a lo natural y terreno, sino a lo sobrenatural y eterno». «*Humanae vitae*», n. 7; o podemos abstraer en él aspectos parciales, que, aunque esenciales, no son cada uno de ellos *todo el hombre*. Esto quiere decir que la naturaleza íntegra del hombre se compone de varias *otras naturalezas* parciales; pero nadie nunca puede pretender razonablemente que cada una de estas *naturalezas*, disociadas entre sí, sea, en realidad, la naturaleza del hombre: *de todo el hombre*. Y, por tanto, tampoco será razonable decir que lo que es *natural*, en el hombre, por respecto a una de esas naturalezas parciales, sea *natural al hombre*.

Pues bien, cuando en las recientes discusiones sobre el problema de la anticoncepción, se arguye contra ella, por ser contraria a la *naturaleza del hombre*, por *no ser natural al hombre*, no es buen camino para desvirtuar la fuerza del argumento, jugar con el concepto de naturaleza, desconociendo voluntariamente que la naturaleza del hombre, de *todo el hombre*, es sólo una y que natural al hombre es sólo aquello que se dice por respecto a esta única naturaleza.

En un cierto sentido, es natural en el hombre dejarse crecer la barba, vivir a la intemperie o andar desnudo; en otro plano, rechazar el dolor, la mortificación, buscar el placer, relacionarse entre sí personas de distinto sexo; y todavía en otro aspecto, intervenir con su inteligencia en las leyes de su anatomía, de su fisiología, de su biología. Pero el hombre no es un solitario en la creación, *es social*; no es pura animalidad, *es racional*; no

tiene un último destino temporal, *está llamado para lo espiritual y eterno* ⁶.

Según esto, ya no es natural, en su propio sentido absoluto, al hombre, *a todo el hombre*, no arreglarse o ir desnudo, porque ello se opone a las conveniencias sociales: no es natural, o puede no serlo, rechazar el dolor, la mortificación, buscar el placer, relacionarse entre si los dos sexos distintos, si razones superiores correspondientes a valores más nobles, más humanos que los que radican en los sentidos o en los órganos corporales, están exigiendo el dolor, la mortificación, rechazar el placer o practicar la abstinencia sexual. Y sólo será *natural a todo el hombre* aquella intervención de la inteligencia en la biología o en la fisiología humanas, que vaya exigida por esas mismas razones más elevadas, en su justa jerarquización; es decir, subordinando lo material a lo espiritual, lo temporal a lo eterno, lo individual a lo social, lo sensitivo a lo racional.

Se oye a veces interpretar estas necesarias distinciones como filosofía trasnochada o no inteligible para los hombres de hoy. Sencillamente, es ver al hombre en toda su realidad terrena y eterna; contemplarlo no sólo a la luz de unos datos puramente fenomenológicos, existenciales, carentes de aquella *sabiduría* que perfecciona a la persona humana, sino a la luz de su ser en plenitud, de su vida total y de su destino definitivo.

Claro que para llegar a alcanzar el significado auténtico de este lenguaje, hay que partir del supuesto de la existencia de un mundo trascendente al que pertenecemos por el espíritu que nos anima, y de unos valores que nos hacen superiores al universo material. «No se equivoca el hombre, leemos en «*Gaudium et spes*», cuando se reconoce superior al mundo corporal y no se considera partícula suelta de la naturaleza o elemento anónimo del conglomerado humano. Por su espíritu, en efecto, es superior a toda la creación... Por lo tanto, al reconocer en sí un alma espiritual e inmortal no se engaña con falaz ilusión derivada únicamente de las condiciones físicas y sociales, antes toca la verdad más profunda de su ser», n. 14.

En consecuencia, considerado el hombre dentro de los límites parciales que lo definen como social, como racional o inteligente, vendríamos a parar en verdaderos absurdos, si juzgáramos de él no conforme a lo que piden estos valores suyos específicos, sino en conformidad con los de rango inferior que lo cualifican, en igualdad de línea, con las criaturas inferiores. Igualmente,

6. Por donde se ve bien clara la incongruencia de las siguientes afirmaciones del autor arriba citado, en su obra *Sodoma*: «Llevando las cosas al extremo, podrían considerarse como costumbres contrarias a la naturaleza afeitarse, cuando la natural es tener la barba poblada de pelo; llevar vestidos, cuando lo natural es ir desnudo, etc. Todo esto nos muestra lo absurdo de posiciones demasiado exclusivas. Entre lo que es natural y lo que es contranatural cabe una zona ampliamente abierta a la imaginación, la fantasía y el genio del hombre», 105, not. 2. No, no. Lo que demuestra es otra cosa: que no se puede usar a capricho de los conceptos y de las realidades que ellos recubren.

si para entender al hombre, *a todo el hombre*, no ascendemos hasta el último y más sublime cualificativo de lo íntegramente humano, que es su elevación a la participación de la naturaleza divina: a la vida de la gracia y de la gloria.

Conforme a este criterio puede juzgarse ya lo inaceptable de ciertas conclusiones contrarias al Magisterio y más en concreto a la «*Humanae vitae*», basándolas en un concepto de *naturaleza* humana o de lo que es *natural* al hombre, equívoco, en cuanto que supone lo absoluto en lo que únicamente tiene validez en sentido restringido o relativo. No puede afirmarse, por ejemplo, que sea *natural al hombre* o exigida por su condición de ser racional, una intervención de la inteligencia en el curso de su fisiología, que no esté justificada por razones superiores. Ni puede afirmarse que haya razones que la justifiquen, cuando, atendida su dependencia del orden de la gracia o sobrenatural, es innecesaria; es decir, cuando el fin que se intenta conseguir con ella, se consigue de una manera más digna por la reflexión y la práctica virtuosa ⁷.

III

Limitación del dominio del hombre sobre su naturaleza y razones que la declaran

Por todo lo que llevamos dicho se entiende suficientemente que no constituye verdadero problema moral el dominio de la inteligencia sobre la naturaleza, como realidad terrestre extraña al hombre. Marginalmente, advertíamos al principio, o con ocasión de la intervención humana en las cosas, ocurren con frecuencia juicios morales que, en rigor, nada tienen que ver con ese dominio en sí mismo considerado. Las interferencias o suplantaciones que decíamos haber dado origen y conferido categoría a la cuestión de la posible existencia de normas superiores, que supongan una limitación en el ejercicio de este poder propio del hombre, sólo pueden tener lugar con respecto a *su naturaleza*, y, consiguientemente, a *lo que le es natural*.

Esto supuesto, cabe preguntarse, *¿de dónde proceden esas limitaciones o como condicionamientos de la posible ingerencia de la criatura racional en el mecanismo, que la sabiduría infinita ha puesto en marcha para mover al hombre hacia su destino?* Veámoslo.

Como partes de este admirable mecanismo humano nos encontramos con facultades superiores, a cada una de las cuales corresponde un operación propia, y con órganos con su función específica.

7. Antes de la «*Humanae vitae*», hicimos ver lo absurdo de ciertas aseveraciones a favor de la anticoncepción, apoyadas en esta clase de intervenciones, que gratuitamente se suponen exigidas por la naturaleza. *Los hijos ¿para qué?*, p. 80.

En el orden *gnoseológico*, o del conocimiento, el hombre puede, y aun debe, atendiendo a su perfeccionamiento, ahondar indefinidamente en el estudio de todos estos impulsores de la vida racional, sensitiva o vegetativa, sin freno alguno que delimite su capacidad de penetración; por ello puede, y aun debe aspirarse a un progreso constante de las ciencias del espíritu y de las de la naturaleza. Sin embargo, en el orden *ontológico* o de las realidades, la criatura no puede trastocar los esquemas fijados por el Creador; pues cada cosa es lo que es y cada operación o cada función tiene su fin especial. Pero ¿cuáles son estos esquemas y a dónde miran exactamente estas funciones del organismo humano o estas operaciones de sus facultades rectoras?

Es cierto que, si, en la mente divina, todas las cosas son para el hombre (1 Cor. 3, 23), todo, en el hombre, está puesto al servicio de los valores del alma: *vos autem Christi*, en un orden de jerarquización que subordina lo sensitivo a lo racional y lo puramente racional a lo espiritual y eterno. Sólo por aquí llegaremos a la verdadera solución de nuestro problema: el de la limitación del poderío del hombre sobre su naturaleza con las razones que lo declaran.

Hoy, por ejemplo, se puede llegar a suscitar una nueva vida, fuera de los cauces ordinarios o naturales establecidos por Dios. Y ello pudiera intentarse para evitar o para remediar el fallo previsible o ciertamente previsto del funcionamiento de los órganos propios de la generación: salir al paso de la esterilidad y de las consecuencias psicológicas y morales que, en determinadas circunstancias, ella puede provocar. ¿Cuáles serían, en un caso como el supuesto, estos valores superiores o del alma, a cuyo servicio ha puesto Dios toda la potencialidad de nuestras fuerzas orgánicas y las de las facultades intelectivas? ⁸.

Por lo que se refiere a la anticoncepción puede procurarse eficazmente como medio para asegurar fines esenciales del matrimonio, como son la unión afectiva de los esposos y la conveniente educación de los hijos ya habidos. En esta hipótesis ¿qué otros valores podrían entrar en juego para impedir la intervención de la inteligencia sobre nuestra naturaleza? O ¿qué es lo que podría obstaculizar que fuera *natural al hombre* buscar la salvaguarda de esos valores intrínsecos al matrimonio, por unos medios que están a su alcance?

Para resolver estas dificultades, hay que recordar que la inmutabilidad de los esquemas divinos en las llamadas operaciones *ad extra*, necesaria para no menoscabar la superioridad absoluta de la Sabiduría y del Poder

8. Véase GIACOMO PERICO, *Fecondazione umana extracorporea*, en «Aggiornamenti sociali», 20 (1969), 235-240; GONZALO HIGUERA, *Fecundación en laboratorio y moral*, en «Sal terrae», 57 (1969), 337-356; 403-416.

infinitos, respeta nuestra libertad, y aun, a veces hace depender de circunstancias contingentes e históricas, sus supuestos fundamentales; pero, dados estos supuestos, no puede dejar de mantener firmes, perpetuamente estables y uniformes tanto los fines señalados a las criaturas y a cada uno de sus actos, como los medios a propósito para conseguirlos ⁹.

Esta inmutabilidad no consiente que Dios se muestre indiferente ante la actuación del hombre, cualquiera que ella sea: si ésta no responde a los planes divinos es sencillamente por abuso de la libertad. Y entonces, aun reconociendo la verdad y la bondad de los valores, cuya defensa puede haberse intentado al margen de los derechos del Creador, se da un autentico enfrentamiento de poderes: el poder de la criatura contra el poder de Dios y los fines misteriosos, que pretende, aun a través de lo que, *a nuestro modo*, o a la luz *de nuestra ciencia*, llamamos fallos de la naturaleza. Y el pecado es eso precisamente: rebelarse contra Dios.

Cuando la teología católica y el Magisterio de la Iglesia claman por el respeto debido a las leyes naturales y a su curso predeterminado, lo hacen amparándose de la doctrina revelada y obligados por aquella jerarquía de bienes, cuya apropiación nos hace perfectos: a imagen y semejanza de Dios. No es posible llegar a reconocer como válidas unas normas morales que condicionan y frenan el ejercicio libre y consciente del dominio sobre nuestra naturaleza, si no se atiende a la necesidad de que las posibles *razones nuestras* cedan ante las razones divinas, siempre a nuestro alcance, al menos por la ilustración de la palabra revelada: de la fe.

Creemos que, en el fondo de la *contestación* actual respecto a las enseñanzas de la «*Humanae vitae*», se halla un claro *negativismo*: la renuncia,

9. Se está hablando de la *historicidad* de la ley natural, como de un atributo que le sería tan esencial como el de la *inmutabilidad*. Lo que pasa es que ciertas formulaciones de la ley natural son sólo válidas, bajo determinados supuestos contingentes o históricos, o no tienen valor absoluto sino en circunstancias determinadas, o tienen un sentido distinto del que puede o suele dársele. Y así *ocultar la verdad* no es la excepción al precepto natural de *no mentir*; el defenderse en caso de injusta agresión mortal, aun causando la muerte al agresor, no es la excepción del *no matarás*; la colocación rentable del dinero no es la excepción del «prestad sin esperar nada» de San Lucas, 6, 35.

«La théologie catholique, escribe HAMEL, distinguera entre la loi naturelle absolue, *ut sic*, supra-historique, et les réalisations de cette même loi naturelle, au cours des diverses économies de l'histoire de salut... Si la loi naturelle absolue exige, par exemple, que les hommes vivent en société, cette même loi, s'adaptant à la faiblesse de l'homme historique ment marqué par le péché, concédera le droit de coercion pour cet état historique seulement... C'est ainsi qu'on peut expliquer la présence, au sein de la loi naturelle, de la coopération au mal, du droit à la guerre, de la mise à mort des malfaiteurs, de l'application des lois injustes dans certains cas; autant d'éléments qui n'étaient évidemment pas nécessaires au paradis, mais qui le sont devenus par suite du péché... D'ailleurs, la théologie catholique et le magistère désignent indifféremment, sous le même nom de loi naturelle, aussi bien des applications de la loi naturelle absolue que les autres preceptes qui ne souffrent aucune détermination ultérieure». *La loi naturelle et la loi du Christ*, 16, 17.

Véase sobre las ambigüedades, en esto, del *Catecismo holandés*, BAC, *Las correcciones al Catecismo holandés*, pp. 161-165. También, L. Rossi, *Diritto naturale: dalla contestazione al rinnovamento*, en «*Rivista di Teologia morale*», I (1969), 93-116; particularmente 107 y ss.

inconsciente acaso, a ser la *totalidad humana* para que Dios nos quiere. O dicho de otra forma y con palabras de Paulo VI, el deseo oculto de *abolir una ley difícil para hacer la vida más fácil*. «Pero si es ley que tiene en Dios su mandamiento, ¿cómo se hace?»¹⁰. Y en el caso de no tratarse de cobardía ante las dificultades de una moral exigente, sino de buscar un bien fundamentalmente intentado por Dios, pero sustituyendo los procesos naturales por la técnica del hombre, nos encontramos también con otra clase de negación: la de acatar los designios amorosos de la Providencia. Esta humilde sumisión a los planes del Padre que está en los cielos, es un valor humano superior a todos esos otros valores, en sí dignísimos, pero subordinados a aquel¹¹.

Desde que, en un tiempo relativamente reciente, pudieron preverse las enormes posibilidades que se ofrecían a la técnica guiada por la ciencia, de intervenir en la naturaleza, no sólo en el orden abstracto del conocimiento sino en el concreto de las realizaciones, el Magisterio de la Iglesia llamó la atención sobre la necesidad de respetar los derechos absolutos de Dios; consiguientemente, sobre la necesidad de no someter el bien total o último, que intenta y procura en sus criaturas aun con la permisión de males físicos o morales, a bienes secundarios o únicamente relativos, tanto si se trata de individuos como si se hace cuestión de colectividades o de la Humanidad misma. Para ello tuvo que situarse siempre, e invitar a los hombres a quienes se dirigía, a que se situaran también ellos, en el plano de lo trascendente, que es el que nos coloca nuestra vocación específica. Situándonos en planos inferiores, todas estas cuestiones que tan íntimamente afectan al progreso verdadero, entendido en su más amplia universalidad, quedan sin una solución aceptable en la perspectiva del misterio redentor del que no podemos desentendernos.

Sin embargo estamos viendo que no son solamente quienes se encuentran alejados del mundo de la fe y de la visión que ella nos proporciona de las cosas ordenadas a nosotros mismos, sino los creyentes, hijos muchos de

10. «E Ci chiediamo anche, decía el Papa, se fra i motivi delle obbiezioni, sollevate nei confronti dell'Enciclica «*Humanae vitae*», non vi sia anche quello d'un segreto pensiero: abolire una legge difficile per rendere la vita piú facile (Ma se é legge, che ha in Dio il suo fondamento, come si fa?)». En la Audiencia del miércoles 25-VI-69. «*L'Osservatore Romano*», 26-VI-69. p. 1, c. 5.

11. Ante esta consideración, cuya verdad es teológicamente irrefutable, no se comprende la existencia de un verdadero *conflicto de deberes*, cuando se impone una obligación que sólo se puede cumplir a costa de un gran sacrificio o de grandes sacrificios. Otra cosa es la conciencia invenciblemente errónea que, tal vez, puede crearse en algunos, ante la presencia de dificultades serias para el cumplimiento de un deber grave, con la cual habrá que contar en el orden pastoral. Véase, por ejemplo, lo que la Conferencia episcopal francesa dijo sobre el caso, al proponer a sus fieles la encíclica paulina. *La Documentación catholique*, 50 (1969), 2055-2062. Si sólo tuvo en cuenta el tratamiento pastoral de los interesados, de buena fe en virtud de un error invencible, sus reflexiones pueden admitirse. Sin embargo, el contexto en que se contienen hace difícil esta interpretación benigna. Véase, en contraste, E. L. AZPITARTE, en *Proyección*, n.º 67, 243-245.

ellos de la única verdadera Iglesia de Cristo, los que olvidan, a la hora de decidir acerca de esta clase de problemas morales, el verdadero *estado de la cuestión*. Así se va necesariamente al fracaso; y la llamada *contestación* se hace necesaria, bajo un equivocado punto de vista, pero no se justifica. Nunca se insistirá demasiado en la acertada advertencia del Papa de la «*Humanae vitae*» (n. 7): «Esta cuestión de la propagación de la prole, como cualquiera otra de las que atañen a la vida humana, hay que considerarla, más allá de todo aspecto particular de la misma, como son el biológico, el psicológico, el demográfico o el sociológico, de modo que comprenda a todo el hombre y a todo aquello para lo que ha sido llamado, lo cual no se refiere únicamente a lo natural y terreno, sino a lo sobrenatural y eterno».

Este error de enfoque del problema general de la limitación del dominio del hombre sobre la naturaleza, sobre la suya más concretamente, lleva por necesidad a fundar unas ilusorias esperanzas en una propiedad nueva que añadir a las clásicas de *necesidad, universalidad e inmutabilidad*, por las que hemos venido siempre en conocimiento de la *naturaleza* y de lo *natural*: la *historicidad*. Como si los descubrimientos a que ha llegado ya o pueda llegar la ciencia, hubieran cambiado o fueran capaces de cambiar los presupuestos fundamentales sobre los que se ha mantenido la noción tradicional, aceptada por el Magisterio, de naturaleza en nosotros y de lo que nos es natural. Pero si estos presupuestos se confunden con las *razones divinas*, siempre necesariamente las mismas, que causan el bien supremo del hombre redimido, no hay nada que esperar de las humanas industrias, las cuales habrán de tropezar por necesidad con los derechos de Dios y con las dolorosas exigencias que para el hombre, ellos suponen, como limitaciones de su poderío sobre las realidades terrestres ¹².

El mundo, las realidades que en él se encierran, la naturaleza, su *naturaleza*, en particular, no son un mal para el hombre; no pueden serlo: son un bien. Y Dios ha querido que así sea. Sin embargo, no son *su* bien *absoluto, supremo, último*. Pertenece al misterio redentor saber que, para llegar a conseguir este destino definitivo nuestro, es necesario sacrificar muchas veces aquellos otros bienes particulares o relativos; acertar con el cómo y con el cuándo.

Por donde, todo lo que nos pueden dar las ciencias naturales, en deseable continuo progreso, es que, en virtud de nuevos descubrimientos, se haga *natural en nosotros* algo o mucho que hasta entonces no lo era, por

12. De aquí lo absurdo de pretender confiar a la ciencia del hombre una misión que no le corresponde: su quehacer específico es el de entregarse al conocimiento de los planes o esquemas divinos, para reverenciarlos y para utilizarlos como medio de conocer y de amar a su Autor; nunca para cambiarlos, suplantando, con la técnica y el discurso de la razón, la Sabiduría divina al servicio de las amorosas intenciones del Creador.

falta de conocimientos o de la técnica de aplicación: por ejemplo, como siempre ha sido *natural*, en un cierto sentido, buscar el placer, ahora lo es, de un modo así mismo relativo, buscarlo por medios que no encierran la contrapartida del dolor. Pero esto que es *natural en el hombre*, sólo es *natural al hombre total* o conforme a su *naturaleza íntegramente considerada*, si responde a su vocación verdadera, que no es terrena y temporal sino sobrenatural y eterna. De esta no saben nada las ciencias naturales, pero nos lo dice todo la ciencia de Dios y su participación en nosotros por la fe y por la teología, y, en parte, por la misma razón rectamente aplicada al estudio de nuestro ser y de nuestro destino.

Es decir que como el hombre, *todo el hombre*, no es sólo fisiología o biología, psicología, objeto de la sociología, de la economía; ni aspira como a único y último fin a la felicidad que puede proporcionarle el progreso material; la consideración de cualquiera de estos aspectos particulares de su realidad total, sólo nos lleva al conocimiento de lo que es *moralmente bueno*, si, al propio tiempo, no están en contradicción con el fin último verdadero, con su vocación auténtica; es decir, si lo particular se pone al servicio de lo absoluto, lo terreno al servicio de lo eterno. La sola razón, muchas veces, la fe siempre, nos dicen cuando se dará la contradicción o por el contrario, cuando todos estos aspectos estarán suficientemente subordinados al todo. Y el Magisterio de la Iglesia, aun el no infalible, nos da la seguridad de la oposición o de la subordinación.

IV

La limitación del dominio de la inteligencia sobre la naturaleza ante la razón y ante el Magisterio

Las reacciones provocadas por la aparición de la «*Humanae vitae*», obligan a reflexionar sobre las relaciones entre la razón humana, o si se quiere, entre la ciencia del hombre y el magisterio supremo de la Iglesia; particularmente el del Vicario de Cristo, no infalible, pero auténtico.

Con alguna precipitación, a juicio nuestro, los *contradictorios* han pretendido sacar a flote sus tesis no acordes con las conclusiones magisteriales, haciendo argumento de la distinción que ciertamente se da entre magisterio infalible y magisterio auténtico no infalible. Como si fuera igual lo *no infalible* que lo *necesariamente falible*. Siendo ello así, o sea pudiendo fallar el magisterio auténtico no infalible, con mayoría de razón puede cambiar obligado por circunstancias diversas, que hubieran hecho variar los

presupuestos del problema sobre el que se hubiera pronunciado el magisterio ¹³.

Así mismo, admitiendo, por lo menos en una cierta medida o por lo que se refiere al orden pastoral, la competencia del poder magisterial del Papa para interpretar auténticamente toda la ley moral, no sólo la evangélica, sino aun la misma ley natural, han comenzado a dudar algunos que esa competencia pueda llegar hasta el grado de la declaración infalible o *loquutio ex cathedra* ¹⁴.

Todavía más: vienen a condicionar la actuación del magisterio en el terreno de lo estrictamente natural al progreso de las ciencias naturales, cuyos avances podrían modificar las conclusiones de la ética racional o sobrenatural, de la teología y del magisterio.

Aportan abundantes ejemplos de estos cambios de perspectiva de muchas cuestiones a las que se ha dado una u otra solución en el correr de los tiempos ¹⁵.

Antes de nada hay que advertir respecto a los tantas veces aludidos cambios en las decisiones magisteriales, que, en realidad, las variaciones que pueden alegarse no tocan, en rigor, materias que afecten a la fe o a las costumbres; o lo que han cambiado no han sido los juicios del Magisterio, referidos a una idéntica cuestión o a un mismo aspecto de determinada cuestión, sino los presupuestos mismos, condicionados por circunstancias variables, cambiados los cuales, han hecho que, por necesidad, cambiara la misma cuestión y su solución; o se puede demostrar con claridad el alcance estrictamente relativo, local o temporal, de la respuesta o de la sentencia dada por el Magisterio.

El préstamo a interés es un ejemplo clásico: no ha cambiado ni la ley natural, respecto al mismo, ni la doctrina de la Iglesia, que sigue siendo la misma de siempre, *en la hipótesis de mantenerse idéntico el objeto preciso de aquello sobre lo que se cuestiona*: si, en efecto, el contrato, por las razones que sea, deja de ser gratuito para convertirse en oneroso, tiene que ser

13. No han sido sólo teólogos particulares, quienes han llegado a conclusiones como las que insinuamos en el texto. Algunas Conferencias episcopales, al fijarse demasiado en la primacía del dictamen de la conciencia, presuponen que, para este caso concreto de la doctrina propuesta en la «*Humanae vitae*», tiene aplicación con mayoría de razón, por tratarse de doctrina *no infalible*. «Llegarse al Papa, dice VON HILDEBRAND, con la exigencia de que retire la condenación de la regulación artificial de nacimientos correspondiente a la doctrina de la Iglesia, deja entrever un pleno desconocimiento de la naturaleza de la Iglesia y una pérdida de la fe, cuya posesión le justifica a uno el calificativo de católico». *La encíclica «Humanae vitae», signo de contradicción*, FAX, 1969, 56.

14. Véase ROSSI, en «*Rivista di Teología Morale*», I (1969), 113, que sigue en esto a REUSS y a DAVID, cuya autoridad, la verdad, es muy problemática.

15. Véase ROSSI, 1. c., 101, 102.

diversa la respuesta que dar a la cuestión de la licitud o no licitud del interés ¹⁶.

Hoy se alude con aires de triunfo, al tema de la libertad religiosa, contraponiendo entre sí la doctrina de Pío IX en el *Syllabus* y de León XIII, en la encíclica «*Libertas praestantissimum...*», por una parte, con la Declaración «*Dignitatis humanae*» del Vaticano II, por otra. No se niega que, en la mente de algunos Padres o, tal vez, de muchos de los que intervinieron en el Concilio, se fomentase la idea de imponer un cambio de doctrina. Sin embargo, el cambio no se hizo o no resultó del texto últimamente aprobado, como se deduce de su detenido examen, sin que valga distinguir aquí entre la letra y el espíritu o la mente que la inspira ¹⁷.

En lo tocante a la moral sexual o más concretamente la moral matrimonial, ha habido, si se quiere, un enriquecimiento o un progreso en cuanto al conocimiento de los valores que la justifican; pero, ni el Vaticano II ni la «*Humanae vitae*» de Paulo VI han introducido el menor cambio doctrinal, como creemos haber demostrado ya ¹⁸.

La Escolástica antigua señaló ya la pauta para componer o compaginar, con la inmutabilidad de la ley natural, la diversidad, en cuanto a determinadas conclusiones, en distintas épocas de la historia o entre gentes de

16. En efecto, ya hace tiempo que los teólogos han visto en la cuestión del préstamo a interés, no un contrato de *mutuo*, sino de *locación*. ¿En dónde está entonces el pretendido cambio de la *ley natural*, o si se quiere, del Magisterio respecto a una determinada conclusión de derecho natural?

17. Escribimos sobre el particular en *Roca Viva*, núm. 18 (1969), bajo el epígrafe general: *Magisterio personal del Papa y Vaticano II*.

18. En «*Salmanticensis*», *La encíclica «Humanae vitae»*, 16 (1969), 37 y ss.

Es verdad que muchos, al menos, de los que patrocinan nuevos enfoques de la moral o una renovación a fondo de la misma, a la luz del Vaticano II, o en fuerza de estudios serios de las bases en que lógicamente debe sustentarse, miran como a uno de los puntos principales a la moral sexual. Para IGNACE LEPP «la morale sexuelle a évolué infiniment moins que les autres branches de la morale, au rythme de la maturation humaine générale. Elle reste presque complètement enracinée dans les *tabous* ancestraux qui ne se soucient guère d'une justification rationnelle». *La Morale nouvelle* Grasset, París, 265. Véase también, MARC ORAISON, *Le mystère humain de la sexualité*, Ed. du Seuil, París, 1965, 41 y ss.: LEANDRO ROSSI, *Morale sessuale in evoluzione*, Gribaudo, Torino, 1967. Libro interesante, pero demasiado progresista. En algunos puntos, ya el autor ha tenido que desdecirse, ante la evidente oposición con la doctrina de la «*Humanae vitae*».

Ediciones Carlos Lohlé, de Buenos Aires, tradujeron del holandés el libro: *Hombre y mujer: la relación de los sexos en un mundo cambiado*, de C. TRIMBOS. Esta obra acabada, durante la tercera sesión del Vaticano II, prevé, para el futuro, que el amor será el punto de partida de la moral del matrimonio y, en general, de la moral sexual. «La aceptación de este amor como norma primordial de la relación de los sexos tendrá consecuencias de gran alcance». p. 225.

Bajo otro aspecto, y dentro de la ortodoxia, las *Nouvelles orientations de la morale chrétienne* (R. SIMON, en *La Vie spirituelle*. Supplement, núm. 87, 1968, 471-474, o *Hacia una moral sexual para nuestro tiempo* (MARCIANO VIDAL, en «*Sal terrae*», 57 (1969), 18-40), se reducen a puras apreciaciones sobre lados secundarios, que en nada afectan a lo esencial de la cuestión; o a destacar la *imputabilidad subjetiva* de la persona implicada en lo sexual sobre la *realidad objetiva*, que es precisamente de la que se trata; por lo menos, *al dar doctrina* orientadora de las conductas.

cultura dispar, provocada por la ignorancia del total de las exigencias de la verdadera naturaleza del hombre, fácil de dar, a favor de algunas circunstancias, en el estado actual de imperfección y de paulatino perfeccionamiento en que se encuentra el hombre caído. Así se explica, por ejemplo, que la esclavitud y la servidumbre propiamente dicha, tardarán algún tiempo en desaparecer, aun después de predicado el cristianismo. Así también, la *tolerancia* de la poligamia y del divorcio en el mismo pueblo escogido; y algunos hechos desconcertantes, para nuestra mentalidad evangélica, con que tropezamos en la historia de Israel, supuesto que la revelación plena del misterio de la Redención, había de hacerse poco a poco, y Dios atemperaba a la capacidad de percepción del hombre —a la dureza de su corazón, acaso—, sus modos de declararse y de actuar en la conducción de la Humanidad hacia su fin último verdadero: recuérdese la orden de exterminio de los cananeos, el despojo de los egipcios, el sacrificio de Isaac, aceptado como bueno por su padre Abraham, etc., etc. ¹⁹.

En el terreno de la justicia social y del reconocimiento efectivo de la igualdad natural de todos los hombres, de sus derechos fundamentales e inalienables, sin cambiar nada en realidad de las que son exigencias de la naturaleza integral del hombre, se ha dado, en la misma era evangélica o cristiana, verdadero progreso en el conocimiento de éstas. Por eso se explica que algunos de estos derechos, que no son positivos, sino exigítivamente derivados de nuestra naturaleza, fueran desconocidos por los mismos teólogos, o tal vez negados, tiempos atrás ²⁰.

A esta misma luz ha de explicarse que, actualmente, no todos coincidamos en la aceptación de determinadas conclusiones de la ley natural; porque, mientras para algunos no hay nada, en el orden de los conocimientos o de las realidades, que enturbie la justa apreciación de lo que ella pide, de lo que concede o de lo que niega, para otros, los prejuicios o los errores imposibles moralmente de ser por ellos eliminados, son un obstáculo invencible para llegar a la verdad objetiva ²¹.

19. No es verdad que los teólogos antiguos hayan tenido dificultad en dar con la esencia de la ley natural, por el hecho de encontrarse con la realidad que apuntamos (Véase ROSSI, en *Rivista di teologia morale*, I, 1969, 101). «Il sacerdote, añade, in cura d'anime ha una cultura biblica che può scuotere la sua fede in un diritto naturale immutabile assolutamente; la sua conoscenza degli sviluppi storici poi aumenta anziché diminuire la difficoltà d'intelligenza della legge naturale...». San Pablo, dice después, no condeno la esclavitud. p. 102.

Pero ¿podía hacerlo en las circunstancias de entonces? ¿Hubo de hacerlo? Y aunque él, como persona particular, hubiera pensado sobre ella como en sus días se pensaba comúnmente, ¿significaba ello algo contra la inmutabilidad de la ley natural, supuesta la explicación que de la ignorancia de algunos de sus preceptos dieron los escolásticos y han admitido tradicionalmente los teólogos?

20. En nuestro *De iustitia et iure* aducimos testimonios sobre esto, que se refieren a algunos de los grandes teólogos juristas del siglo XVII, entre otros MOLINA y LUGO, n. 269, nota 34.

21. También respondemos a esta dificultad en *Los hijos ¿para qué?*, P. 39, nota 8.

Y con estos antecedentes entramos ya de lleno en el terreno de las relaciones entre la razón humana o la ciencia y el Magisterio supremo de la Iglesia, no infalible pero auténtico.

Hemos admitido el posible condicionamiento de éste por la evolución histórica de los conocimientos del hombre, de las estructuras sociales o de las exigencias pastorales. Esto, sin embargo, no quiere decir, que todas las decisiones magisteriales, no infalibles, estén sujetas a semejantes condicionamientos. Ni mucho menos, que sólo puedan darse en el orden práctico o pastoral y no en el doctrinal. Por el contrario, está, de suyo, ordenado a conferir seguridad y certeza a las conclusiones de la razón, en lo que se refiere a la fe y a las costumbres o, en otros términos, a todo aquello que de alguna manera es necesario o conveniente al hombre para la realización de su destino eterno.

No puede admitirse la falibilidad o posibilidad de error o de cambio sustancial en las enseñanzas del Magisterio auténtico del Vicario de Cristo, porque no sea infalible en el sentido teológico de las definiciones *ex cathedra*. Ni porque hoy hayan comenzado algunos a poner en duda que pueda llegar a ser infalible la actuación del Magisterio, cuando interpreta auténticamente la ley natural, es menos cierta que lo era hasta ahora la tesis contraria; ya que la justificación de esas dudas recientes hay que buscarla en la necesidad de restar autoridad al Magisterio para sacar a flote tesis que no se conforman con él ²².

Por donde, cuando de una manera constante y, a través de circunstancias diversas, resuelve el Magisterio uniformemente una cuestión determinada, bien definida en sus términos precisos, podrá dudarse que alcance el grado de definición infalible o *ex cathedra*, y aun darse por cierto que no se trata de infalibilidad en su auténtico sentido teológico; pero no será lícito poner en duda la seguridad o certeza moral de la solución aportada con todas las garantías de ser intervención del Magisterio auténtico, o del Vicario de Cristo personalmente o de todo el Colegio episcopal unido a su Cabeza y expresando el sentido de la fe del pueblo de Dios.

Consecuencias de esta certeza, no falible moralmente, aunque tampoco infalible con la categoría de definición *ex cathedra*, son la de encauzar el discurso de la razón por el camino de la certeza subjetiva y de la verdad objetiva, y así mismo, la de delimitar el campo de acción de las ciencias natu-

22. Y esto se demuestra porque han aparecido precisamente cuando las tesis de apertura se vieron frenadas eficazmente por la reiteración del magisterio. Y porque las han suscitado sólo los patrocinadores de estas tesis, como autores o como adheridos. Traen y llevan mucho, en este punto, como ya hemos insinuado (not, 14). a J. DAVID en su obra: *Neue Aspekte der kirchliche Ehelehre*, más conocida entre nosotros por su traducción francesa. Para nosotros es bastante escaso el mérito intrínseco de este libro.

rales, cuando éstas pretendieran traspasar la frontera que da hacia lo sobrenatural y eterno.

La teología ha enseñado siempre que el conocimiento perfecto de la ley natural, sólo se obtiene, de hecho, en el estado actual de pecado y en la medida relativa consiguiente a él, con la ayuda de la revelación. La ley nueva, ley de gracia o evangélica, completa y perfecciona los dictámenes del Decálogo o de la ley natural. Y Dios, al conferir a la Iglesia jerárquica la potestad de enseñar, quiso que su actuación por medio de su Vicario en la tierra, en su calidad de Primado, o, a través del Colegio episcopal en comunión con el Papa, fuera la máxima garantía de acierto para el hombre, en su vida consciente, ordenada al conseguimiento de su fin último, por exigencias de su misma naturaleza racional y del misterio de Cristo Redentor. De consiguiente, la aceptación voluntaria del Magisterio, no sólo del infalible, sino del auténtico, moralmente no falible, es, además de un deber derivado de la incorporación del bautizado a la sociedad sobrenatural que es la Iglesia, una condición de su perfeccionamiento intelectual y humano. No es sólo verdad adquirida para el hombre cristiano, la que brota con rigor científico de la evidencia de los principios, sino la que le llega, por vía de testimonio, con la autoridad irrecusable de la Sabiduría infinita comunicada a su Iglesia: «quien a vosotros oye, me oye a Mi»²³.

Por otra parte, el conocimiento constantemente perfectible del hombre respecto de las leyes de la naturaleza, particularmente de su naturaleza, está sujeto al mismo signo de la Benevolencia divina, que ha querido irse revelando poco a poco al hombre, para hacerle posible y fácil el conseguimiento de su destino trascendente. No será lícito, por tanto, esperar del progreso de las ciencias humanas descubrimientos hechos por la razón del hombre, capaces de invalidar la revelación divina, infaliblemente propuesta como tal, por la Iglesia o enseñada por ella en virtud del mandato recibido de Cristo y, de consiguiente, con la garantía de certeza y de verdad que él comporta, según los casos.

Es, por tanto, clarísimo que si el origen de la vida en el hombre está sometido a un proceso fijo y determinado, descubierto por la razón y confirmado por la revelación, a través del Magisterio, sólo será moral la procreación, es decir, conforme con su naturaleza integral, si se respeta el orden establecido por Dios, aun cuando la ciencia pudiera llegar a producirla, dentro del estrecho marco de la biología animal. ¡Pero el hombre es algo más que todo esto y toca sólo a Dios proveer lo que conviene a su dignidad y a elevación del destino que le ha señalado en el tiempo y en la eternidad,

23. Reconoce todo esto Rossi, 1. c., 109, 110, aunque concluye: «Ciò non significa tuttavia che si debba seguire la morale paolina anche quando si astiene dal condannare direttamente la schiavitù od ordina alle donne di coprirsi il capo». p. 111.

estableciendo las normas a las que habrá de someterse su existencia, con las características especiales que la distinguen de la existencia de los demás seres vivientes;

A esta luz será ya fácil juzgar de la moralidad de todos aquellos actos, que aun puestos por motivos, de suyo razonables y aun dignísimos, no se ajustan a las leyes establecidas por el Creador: inseminación artificial, fecundación *in vitro*, anticoncepción en todos sus grados, eutanasia, etc. Ninguna humana motivación podrá jamás hacer lícitos procedimientos que atentan necesariamente contra lo que es intangible e inmutable designio de Dios y modo para conseguirlo. Ni puede esperarse que las cada vez mayores posibilidades de interferirse el hombre —la ciencia— en los planes divinos, para acomodarlos a sus fines, lleguen algún día a cambiar esos designios divinamente trazados, de una vez para siempre; porque de una vez para siempre quedó fijada por el Hacedor Supremo nuestra naturaleza con sus exigencias específicas ²⁴.

Y a esta misma luz queda patente la amorosa Providencia de Dios al conferir a la Iglesia jerárquica la potestad magisterial: guiar con seguridad a la razón humana, en lo que se refiere a las verdades que tiene que creer y a los preceptos que tiene que practicar el hombre, en medio de sus oscuridades, de sus dudas, de sus vacilaciones.

De donde se deduce que, ante afirmaciones categóricas del Magisterio, en materia de fe y costumbres, comprendida en el ámbito de lo sobrenatural o revelado o de lo meramente natural, la duda hay que convertirla en certeza práctica, por imperio de la voluntad dócil a la palabra de Dios ²⁵.

24. En nuestra *Moral profesional*, ed. 2.-, se estudian y resuelven todas esas cuestiones a que se acaba de aludir: n. 633, 634, sobre la *inseminación artificial*; n. 635, sobre la *fecundación in vitro*; n. 624, sobre la *anticoncepción*; n. 598, sobre la *eutanasia*, etc.

25. Y si las afirmaciones del Magisterio son reiteradas sobre un mismo punto, cualquier negativa a aceptarlas constituiría imprudencia grave.